

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 0151-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 21 de marzo de 2023.



El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

VISTO:

El proveído s/n de la Gerencia Municipal, Informe N° 0115-2023-HMPP-A/SG de Secretaría General Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20 inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones emitir Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pasco, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo y por las gestiones y consecución de proyectos a favor de Pasco;

Que, mediante Proveído s/n de la Gerencia Municipal con referencia al Informe N° 0115-2023-HMPP-A/SG de Secretaría General, de fecha 20 de marzo, solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento al Sr. **Félix BLAS MORA**, por su apoyo dirigenal, su gran trayectoria profesional en su labor como Director del Hospital Base II de la Red Asistencial Pasco – EsSalud y por las gestiones realizadas;

Que, en este contexto, la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, se complace en otorgar un justo reconocimiento y felicitaciones al mencionado por su gran trayectoria profesional y dirigenal, promoviendo la salud en la ciudad de Pasco;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIONES al Lic. Adm. **FÉLIX BLAS MORA**, reconocido profesional y Director del Hospital Base II de la Red Asistencial Pasco - EsSalud, por su invaluable aporte en la promoción de los Derechos Ciudadanos, del Acceso a la Salud de los ciudadanos de la provincia de Pasco,

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

fomentando e impulsando con su vasta experiencia profesional los proyectos a favor de la salud en Pasco, en el mejoramiento del Hospital Nivel II de Pasco -Casa de Piedra-, considerado como patrimonio cultural de la Nación y su invaluable apoyo del proyecto de la Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la ciudad de Cerro de Pasco.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** al área encargada la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, así como al ciudadano en mención del artículo primero de esta Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO